

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027-2020-MDSL/GM

San Luis, 03 de Junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 229-2020-MDSL-GAF/SGRH de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 527-2019-AL/MDSL de fecha 22 de noviembre de 2019, se designó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Luis, integrado por representantes de la entidad y representantes de los trabajadores, tanto titulares como suplentes hasta el 2021;

Que, mediante el Informe de visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, señala teniendo en cuenta la aprobación del "Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para el inicio de labores y/o actividades en la Municipalidad Distrital de San Luis, luego de finalizado el estado de emergencia nacional y mientras dure la emergencia sanitaria", por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante Acta de Aprobación de fecha 22 de mayo de 2020 y registrado con fecha 29 de mayo de 2020 ante el Ministerio de Salud-MINSA;

Que, en ese contexto, agrega la acotada Subgerencia que habiendo la necesidad de iniciar la implementación de dicho Plan, corresponde nombrar en su condición de apoyo al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Luis, propone a los profesionales de la salud, Gerente de Promoción Económico y Social, Cd Kathya Grissel Flores Ruiz y el Subgerente de Salud, DEMUNA y Programas Sociales, Cd. Hugo Gino Apesteagua Caller, los mismos que estarán encargados del seguimiento clínico de los trabajadores en caso hayan sido contagiados por el COVID-19;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 18) del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar a partir de la fecha al Equipo Profesional de Salud en apoyo al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de San Luis, integrado por los profesionales de la salud:

1. **Gerente de Promoción Económico y Social-** CD. Kathya Grissel Flores Ruiz
2. **Sub Gerente de Salud, DEMUNA y Programas Sociales-** CD. Hugo Gino Apesteagua Caller.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos notificar a los representantes de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de San Luis, la presente resolución para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Promoción Económico y Social, y Sub Gerencia de Salud, DEMUNA y Programas Sociales, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución, en la página web de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
CARLOS ALBERTO TRONCOS PAUCAR
Gerente Municipal